

Recomendaciones para posibles opciones de obligaciones básicas para el tratado sobre plásticos

Cambios propuestos a la opción 11. Posible obligación básica: facilitar una transición justa, incluida una transición inclusiva del sector informal de los residuos

La resolución 5/14¹ de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente reconoció la importante contribución de los trabajadores en entornos informales y cooperativos en la recolección, clasificación y reciclaje de plásticos en muchos países. Una transición justa hacia una economía ambientalmente sostenible puede contribuir a los objetivos del trabajo decente para todos, la inclusión social y la erradicación de la pobreza. Estos son los cambios que sugerimos para el documento "Posibles opciones de elementos hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante, basado en un enfoque global que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos"².

Texto original	Texto propuesto de AIR	Comentarios
El comité puede considerar incluir algunas o todas las siguientes opciones potenciales para medidas de control y enfoques voluntarios:	El comité puede considerar incluir algunas o todas las siguientes opciones potenciales para medidas de control y enfoques acuerdos obligatorios voluntarios :	Los acuerdos voluntarios han demostrado ser inadecuados para abordar el alcance de las necesidades de los recicladores y otros trabajadores de la economía informal.
(a) Establecer un mecanismo para garantizar una transición justa, equitativa e inclusiva para la industria y los trabajadores afectados, los trabajadores del sector informal de los residuos y las comunidades afectadas, especialmente en los países en desarrollo.	(a) Establecer un mecanismo para garantizar una transición justa, equitativa e inclusiva para los recicladores , la industria y otros afectados trabajadores del sector informal de los residuos y las comunidades afectadas en especialmente en los desarrollo todos los países.	Porque los actores más vulnerables en el sistema de residuos, los recicladores merecen una mención explícita. Si se generalizan para todos los trabajadores informales, la experiencia indica que las iniciativas de transición justa inevitablemente dan prioridad a los trabajadores informales, como los chatarreros, que están más avanzados en la cadena de valor, simplemente porque es más fácil acceder y apoyar a esos trabajadores. Los recicladores y otros trabajadores y comunidades afectadas son vulnerables en todos los países, no solo en los países en desarrollo.

¹ Resolución 5/14. Poner fin a la contaminación por plástico: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante - Resolución adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022 [UNEP/EA.5/Res.14] <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/40597>

² Accede al documento <https://wedocs.unep.org/xmlui/bitstream/handle/20.500.11822/42190/K2304607E%20-%20UNEP-PP-INC.2-4%20-%20Spanish.pdf>

Texto original	Texto propuesto de AIR	Comentarios
<p>(b) Establecer la obligación de que las empresas privadas de gestión de residuos recojan los residuos plásticos de las cooperativas o asociaciones informales de recicladores, cuando proceda, y establecer planes graduales para su formalización. A medida que estas cooperativas o asociaciones se formalizan, el requisito para que las empresas recolecten de las cooperativas o asociaciones de recicladores debe orientarse hacia las formales.</p>	<p>(b) Establecer la obligación para que las empresas privadas de gestión de residuos recojan productores y recicladores a recolectar compre plástico desperdiciado y recolecten los desechos plásticos rechazados después de pagar un precio justo³ de las cooperativas o asociaciones informales de recicladores y recicladores autónomos; cuando proceda, y establecer acuerdos planes graduales para su formalización para la gestión de residuos plásticos con asociaciones de recicladores, cooperativas y recicladores autónomos. A medida que estas cooperativas y asociaciones se formalicen, el requisito de que las empresas recojan de las cooperativas o asociaciones de recicladores debe orientarse hacia las formales.</p>	<p>El sistema debe apoyar y fortalecer las cooperativas y asociaciones, y proporcionar vías para su formalización y avance en las cadenas de valor, pero no debe cerrar los puntos de entrada informales al sistema. La experiencia muestra que los puntos de entrada informales al sistema es donde se puede encontrar gran parte de la diversidad de la gestión de residuos y los beneficios para el alivio de la pobreza. Si esos puntos de entrada desaparecen, entonces los sistemas de desechos tienden a evolucionar hacia un estado de consolidación de la riqueza y los impactos inclusivos y de alivio de la pobreza del sistema disminuyen.</p>
<p>c) Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, incluidos los recicladores, entre otras cosas mediante el reconocimiento legal y apoyo a los recicladores informales, como el acceso a la atención médica, la educación y las prestaciones de la seguridad social.</p>	<p>c) Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, incluidos los recicladores y otros trabajadores en la cadena de valor de los plásticos, entre otras cosas mediante el reconocimiento legal y apoyo a los recicladores informales, como el acceso a la atención médica, la educación y las prestaciones de la seguridad social.</p>	<p>Los recicladores deben ser mencionados en el texto como los actores más vulnerables del sistema.</p>
<p>d) Integrar el sector informal de los residuos en la cadena de valor de los plásticos y promover una economía circular a través de un "programa de transición justa".</p>	<p>(d) Integrar el sector informal de residuos en el Reconocer el papel de los recicladores en cadena de valor del plástico y promover la economía circular mediante el establecimiento de alianzas con recicladores (asociaciones, cooperativas y autónomos) para la recuperación de plásticos reciclables a través de un Programa de Transición Justa.</p>	<p>Los actores más vulnerables en la cadena de valor de los plásticos (recicladores) deben ser reconocidos por su papel e involucrados como socios en el diseño e implementación de sistemas para que la transición sea verdaderamente justa.</p>

³ Precio justo que cubra costos tales como la mano de obra de los recicladores en la selección, recolección, clasificación, agregación y transporte. El precio justo debe ser acordado de antemano por las cooperativas de recicladores, los recicladores autónomos y los compradores, como recicladores y productores.

Texto original	Texto propuesto de AIR	Comentarios
(e) Establecer el requisito de utilizar las tasas derivadas de los esquemas RPE para financiar una mejora de la infraestructura y las capacidades técnicas y de gestión para que los recicladores informales para que funcionen como empresas de recolección y clasificación de residuos.	(e) Establecer el requisito de utilizar las tasas derivadas de los esquemas RPE para financiar una mejora de la infraestructura y las capacidades técnicas y de gestión para que los recicladores informales para que funcionen como empresas cooperativas, asociaciones, y otras formas de empresas propiedad de los trabajadores, de recolección y clasificación de residuos.	Las cooperativas, asociaciones y otras formas de empresas propiedad de los trabajadores son más eficaces que las empresas para centrar las necesidades de los trabajadores y establecer ecosistemas de gestión de residuos inclusivos más duraderos.
	(f) Garantizar que la autonomía y las aspiraciones de los recicladores y sus asociaciones y cooperativas se tengan en cuenta al planificar una Transición Justa a través de una encuesta universal de recicladores y diálogo social.	Las encuestas de recicladores son esenciales para identificar a quién invitar a la mesa en la planificación e implementación de nuevos sistemas, y el diálogo social es clave para una transición justa.
	(g) Informes obligatorios por parte de los estados miembros y los productores sobre el compromiso y las asociaciones con los recicladores con respecto a la gestión de desechos plásticos, la extensión de las disposiciones de bienestar social y los aumentos en los ingresos de los recicladores.	La notificación obligatoria garantizará que se lleve a cabo una transición justa y ayudará a los estados miembros a aprender unos de otros sobre cómo apoyar mejor a los trabajadores vulnerables en sus sistemas de residuos.

También recomendamos que se agreguen las siguientes definiciones de Transición Justa y recicladores a la sección de definiciones correspondiente:

Transición Justa se define como *poner fin a la contaminación plástica de una manera que sea lo más justa e inclusiva posible para todos los interesados, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás. Se basa en visibilizar a quienes ya trabajan en todas las etapas de la cadena de valor del plástico, los recicladores y otros trabajadores en entornos informales y cooperativos y reconocer su dignidad humana fundamental y su contribución histórica. Implica maximizar las oportunidades sociales y económicas de poner fin a la contaminación plástica mientras se minimizan y manejan cuidadosamente cualquier desafío, incluso a través de un diálogo social efectivo entre todos los grupos afectados y el respeto de los derechos humanos fundamentales. Un plan para una transición justa debe construir y mejorar los sistemas que los recicladores ya han establecido al tiempo que garantiza un trabajo mejor y decente, protección social, más oportunidades de capacitación, transferencia de tecnología adecuada, apoyo a la infraestructura y organización de los trabajadores, y mayor seguridad laboral para trabajadores en todas las*

etapas de la cadena de valor del plástico, recicladores y otros trabajadores en entornos informales y cooperativos, y todos los trabajadores afectados por la contaminación plástica. Su funcionamiento específico dependerá del contexto local y la consulta local. El marco de transición justa debe enfatizar el apoyo a los recicladores y otros trabajadores que son más vulnerables a la interrupción laboral de las inversiones en gestión de residuos y el cambio climático⁴.

Los recicladores constituyen la mayoría de los trabajadores en entornos informales y cooperativos en el sector de los residuos. Los recicladores pueden ser descritos como personas que participan (individual o colectivamente) en la recolección, separación, clasificación, transporte y venta de materiales y productos reciclables y reutilizables (papel, plástico, metal, vidrio y otros materiales) de manera informal o semi-informal, como trabajadores por cuenta propia, o en un ámbito cooperativo o de economía social y solidaria, y como trabajadores que posteriormente lograron arreglos laborales formales a través de sus organizaciones. La descripción incluye a recicladores ambulantes, recicladores (en el presente y en el pasado) que desempeñan nuevos roles y participación en sus organizaciones, y a aquellos que se han integrado a los sistemas de gestión de residuos sólidos municipales y continúan recuperando, clasificando y vendiendo materiales reciclables (Esta descripción se basa en la definición incluida en la constitución de la Alianza Internacional de Recicladores⁵).

⁴ Nuestra definición de transición justa fue desarrollada por representantes de los movimientos de recicladores de todo el mundo y se basa en la definición de la OIT a la que se hace referencia con frecuencia en el contexto de la acción climática, y la definición propuesta por el Congreso Sindical Internacional en sus presentaciones a la Secretaría.

⁵ Constitución de la Alianza Internacional de Recicladores <https://globalrec.org/es/constitucion/>